CONTRATO Nº 08/2016
"ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"
MODALIDAD: CONTRATACIO´N DIRECTA (CD) Nº 07/2016
ID Nº 308846

Entre la Municipalidad de San José Obrero, domiciliada en Eusebio Ayala c/ 1ª Junta Municipal, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Adolfo Quiñonez Zapata, con Cédula de Identidad N° 1943194, Intendente Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COMPY, domiciliada en Mcal. Estigarribia y 1ª Proyectada, de la ciudad de Itá, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Jorge Luis Olmedo Amarilla, con Cédula de Identidad N° 2033930, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la adquisición de aire acondicionado para el edificio municipal de la ciudad de San José Obrero.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO * INTENDENCIA *

Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal

COMPY
RUC: 2033930 - 5
Itá - Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 308846.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 07/2016, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José Obrero. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° /2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 12.000 BTU	JAM	China	unidad	03	unidad	2.330.000	6.990.000
2-	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 18.000 BTU	JAM	China	unidad	01	unidad	3.000.000	3.000.000
3-	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 24.000 BTU	JAM	China	unidad	01	unidad	4.000.000	4.000.000
							Precio Total:		**13.990.0000**

El monto total del contrato asciende a G. 13.990.000 (Guaraníes trece millones novecientos noventa mil).----------

El pago será dentro de los cinco (05) días siguientes a la presentación de la solicitud de pago por mesa de entrada de la Municipalidad, acompañado de la factura legal correspondiente (que contendrá, cantidad y precio total), previa verificación y

CAMPY
RUC: 2033930 - 5
Ita - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO * INTENDENCIA *

Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal

conformidad de la Tesorería. Los pagos se realizaran en moneda guaraní.----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 40 (cuarenta) días. Desde el 18 de noviembre de 2016 hasta el 28 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Eusebio Ayala c/ 1ª Junta Municipal.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar de entrega	Plazo de entrega de los bienes
1	Adquisición e instalación de aire acondicionado de 12.000 BTU	Unidad	03 (tres)	Eusebio Ayala c/ 1ª Junta Municipal	15 (quince) días contados a partir de la emisión de la orden de compras.
2	Adquisición e instalación de aire acondicionado de 18.000 BTU	Unidad	01 (uno)	Eusebio Ayala c/ 1ª Junta Municipal	15 (quince) días contados a partir de la emisión de la orden de compras.
3	Adquisición e instalación de aire acondicionado de 24.000 BTU	Unidad	01 (uno)	Eusebio Ayala c/ 1ª Junta Municipal	15 (quince) días contados a partir de la emisión de la orden de compras.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones.

COMPY
RUC: 2033930 - 5
Itá - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO * INTENDENCIA *

Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato en forma de póliza de seguros.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación

COMPY
RUC: 2033930 - 5
Itá - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO * INTENDENCIA *

Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal

de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San José Obrero República del Paraguay a los dieciocho días mes noviembre de 2016.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO * SECRETARIA *

Solano Colman Romero
Secretario General
Municipalidad de San José Obrero

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO * INTENDENCIA *

Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal
Municipalidad de San José Obrero

Jorge Luis Olmedo Amarilla
Proveedor
COMPY

COMPY
RUC: 2033930 - 5
Itá - Paraguay